

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, julio 22 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que el emplazado ALBERTO MARÍA ORTIZ PINCHAO, no compareció y los términos se encuentran vencidos.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1074

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que se observa que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 108 y 293 del C.G.P., el Despacho procederá a nombrar curador ad-litem de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, el que reza que “La designación del curador ad Litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio...”, Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad -Litem del señor **ALBERTO MARIA ORTIZ PINCHAO**, emplazada en éste proceso, al Dr. **GOVER GAVIRIA RUEDA**, quien se localiza en la Carrera 3 No. 12-40 Oficina 402, Celular: 316 529 96 11, mayor de edad, abogado Titulado. Por medio de telegrama comuníquesele su nombramiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

04

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 121 DE HOY 26/07/2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06a822008fe9ebd57444e2426877cac6c27cd60b95691ad66a4ddd0c8dbb46f3**

Documento generado en 25/07/2022 04:15:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>